

Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de los Marqueses de Camarasa.
Localización: Torres (Jaén).
Ubicación: C/ Prior Higuera s/n.
Fecha de construcción: 1565.
Estilo: Renacentista.
Autor: Desconocido.

Descripción.

El inmueble se encuentra ubicado en un extremo de la población, en la actual calle Prior Higuera. Su construcción data del siglo XVI, y las obras debieron concluir en 1565, según aparece en la inscripción del friso de la portada. La casa, así como el término de Torres, pertenecían a los herederos de don Francisco de los Cobos, quienes la edificaron para utilizarla como almacén y depósito de los bienes en especie, rentas y beneficios que estos señores recibían del pueblo.

El interior se organiza mediante dos plantas. Su distribución original se encuentra en la actualidad modificada en función del uso de las nuevas instalaciones ubicadas en ella.

La fachada principal, que se estructura en dos pisos, está compuesta por un paramento encalado, en cuyas esquinas aparecen grandes sillares formando adarajas dentadas. En su centro destaca la portada, construida en buena labor de cantería y organizada mediante un vano de medio punto dovelado, en cuya clave resaltan relieves de acanto. A ambos lados del vano aparecen pilastras estriadas sobre pedestales; sobre ellas descansa un entablamento; en cuya cornisa aparece una inscripción alusiva a la fecha de la construcción del inmueble. El conjunto se remata con florones en los extremos, encontrándose entre ellos un interesante escudo. Corona la portada una moldura concebida a modo de cornisa.

Una hilera de ladrillos marca la separación de los dos pisos de la fachada. En la planta baja, y a ambos lados de la portada, se encuentran vanos rectangulares de diferente tamaño y desigual altura. El piso superior presenta cuatro ventanas, dos a cada lado de la portada, rectangulares y localizadas simétricamente. La fachada queda rematada por un alero, que en su ángulo derecho muestra una cabeza de angelote.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 219/95-1.º, interpuesto por don Antonio. Oria Medina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Oria Medina, recurso contencioso-administrativo núm. 219/95-1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de abril de 1994 por infracción a la Ley Forestal de Andalucía en expediente sancionador núm. 8/94. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 219/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1323/94, interpuesto por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, recurso contencioso-administrativo núm. 1323/94, contra la Resolución de la Presidencia del IARA de 24 de mayo de 1994, desestimatoria del Recurso ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz de 18 de octubre de 1993 por la que se acordó ocupación temporal de finca en Arcos de la Frontera por incumplimiento de repoblar en expediente sancionador 25/86. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1323/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza

a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 264/95-S.1.º, interpuesto por Grúas Barea, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Agustín Pastor Juárez, en representación de Grúas Barea, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 264/95-S.1.º contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 7 de diciembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de este Organismo en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 264/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1808/94-S.3.ºL, interpuesto por don Miguel Muñoz de la Cruz, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Muñoz de la Cruz, recurso contencioso-administrativo núm. 1808/94-S.3.ºL contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de este Organismo en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1808/94-S.3.ºL.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1757/94-3.º, interpuesto por don Antonio García Gil, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio García Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 1757/94-3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 1994, desestimatoria del Recurso ordinario interpuesto contra otra del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 22 de febrero de 1994 recaída en el expediente sancionador núm. 49/93 por infracción administrativa de la normativa de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1757/94-3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto

por doña Gema Antonia García Consuegra Córdoba, representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 16.12.94 sobre acuerdo de traslado para vacantes de P.V.E./Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del S.A.S. (BOJA núm. 206 de 28.12.94).

Recurso número 287 de 1995. Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de